de la ciudad conforme la quenta
que se a hecho no seria en esta ciudad
dada por el dho Dn Joan tempiado muñoz
la qual se despache sobre el S. Jurado
Pedro villanueva de positerio de propios =

Camino de la Cantarilla

Yo se sin firmo que ace Ben estevan
de Ulloa Juez sobre azequia a la puesta
sien de Dª Claudia Carrillo sobre el camino
de Sesca en la paga de al fez en que dize
que el quenta que se a hecho el camino
de Ubracal de al fez es mezesario se calze
y levante a Mastilla para que no haga
el agua el daño que hace en el camino
en mejores herederos y para esto es mezesario se
quite el agua = y visto por la ciudad
acordo se quite el agua al dho bracal
a tanto que los herederos ayan adrecado
el dho puente y camino =

Abasto del Vacallao

Por mandado de la ciudad los posteros de sala
certificaron a veritado los cavalleros
de sus derechos que a llado en esta ciudad para llevar la
postura hecha en el abasto de el Vacallao
y condiciones de ellos y vista la ciudad acordo
que haviendose la postura a ocho quartos
la libra de el vacallo remolado y onze
la de el seco se admita y no de otra manera
En Marenlos Dn Diego de Leon y don Ernesto Perez